

## **ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE LA MODALIDAD, DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS**

En la oficina del Director Administrativo del Ministerio de Turismo, ubicada en la avenida Cayetano Germosén núm. 419, esquina avenida Gregorio Luperón, Mirador Sur, Santo Domingo de Guzmán, D.N., siendo las **10:00 p.m.**, del día **22 de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**, el señor **Enrique Antonio Penson Brisindi, Director Administrativo**, dejó abierta la sesión comunicando que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre **el inicio del procedimiento, la aprobación de la modalidad, la aprobación de la ficha técnica y la designación de/los perito/s del procedimiento**:

| Número del Procedimiento | Descripción                                                                                                    |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MITUR-DAF-CD-2026-0027   | ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA USO DE LAS COCINAS, SALONES Y OFICINAS DE ESTE MITUR Y SUS DEPENDENCIAS. |

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha veintisiete (27) de octubre de 2024;

**VISTA:** La Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas de fecha 28 de julio de 2025;

**VISTA:** La Ley núm. 423-06, que establece la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

**VISTA:** La Ley núm. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia;

**VISTA:** La Ley núm. 247-12, que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública;

**VISTA:** La Ley núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en su relación con la Administración y de Procedimientos Administrativos;

**VISTO:** El Decreto núm. 15-17 sobre el Gasto Público y Pago a los Proveedores;

**VISTA:** La Ley núm. 10-07, del 8 de enero de 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República;

**VISTO:** El Decreto núm. 353-24 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 247-12, que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública;

**VISTO:** El Decreto núm. 52-26 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas de fecha 28 de julio de 2025.

**VISTOS:** Los siguientes documentos del procedimiento detallados a continuación:

## **ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE LA MODALIDAD, DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS**

| Descripción                                      | Código y Fecha | Firmado por                                                       |
|--------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de Compra o Contratación               | 17/09/2026     | <b>Jaime David Genao</b><br>Encargado de Compras y Contrataciones |
| Especificaciones Técnicas                        | 17/09/2026     | N/A                                                               |
| Instrumento Financiero                           | Fecha          | Número                                                            |
| Certificado de Apropriación Presupuestaria (CAP) | 21/09/2026     | EG1790022910511Z81LU                                              |

**CONSIDERANDO:** Que conforme a los artículos 25 y 84 de la Ley núm. 47-25, constituye actuación propia del procedimiento de contratación la planificación, preparación, convocatoria y aprobación del procedimiento de selección, incluyendo la elaboración y aprobación de los pliegos de condiciones, como etapa precontractual necesaria para garantizar la transparencia, igualdad y eficiencia en la contratación pública.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento de los artículos 87, 91 y 92 de la Ley núm. 47-25 y las disposiciones del Decreto núm. 52-26, fueron realizados los estudios previos correspondientes, determinándose la necesidad institucional, el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el presupuesto estimado y la modalidad de contratación aplicable, garantizando que las especificaciones sean objetivas, funcionales y no restrictivas de la competencia.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a los artículos 4, numerales 2, 3, 6, 8, 10 y 13; 167, 168, 169, 172, 173, 174 y 175 de la Ley núm. 47-25, así como a los artículos 222, 223, 224 y 225 del Decreto núm. 52-26, la contratación pública debe promover la participación efectiva de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), mediante medidas de inclusión, reserva de participación, flexibilización operativa, promoción del domicilio local y facilidades de pago, en atención a su importancia para el desarrollo económico, la competencia y el fortalecimiento del tejido productivo nacional.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución núm. PNP-01-2026, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 30 de enero de 2026, se dispuso que para el año 2026 se mantienen vigentes los umbrales tope establecidos en la Resolución núm. PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales tope para la determinación de compras sujetas a selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veinticinco (2025), la cual indica que para los procedimientos por debajo del monto mínimo de la contratación Menor (**RD\$268,111.38**), serán consideradas contrataciones directas sujetas al umbral.

## **ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DE LA MODALIDAD, DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS**

### **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RESUELVE**

**PRIMERO:** Luego de haber considerado lo dispuesto en la Ley núm. 47-25, así como también en su reglamento de aplicación instaurado por el Decreto núm. 52-26 y haber constatado la necesidad institucional y el cumplimiento de los reglamentos internos, se aprueba bajo la modalidad de **Contratación Directa Sujeta al Umbral** el inicio del procedimiento de contratación denominado **MITUR-DAF-CD-2026-0027**, sobre la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA USO DE LAS COCINAS, SALONES Y OFICINAS DE ESTE MITUR Y SUS DEPENDENCIAS**, bajo las condiciones establecidas en la ficha técnica.

**SEGUNDO:** Se **APRUEBA** la Ficha Técnica del presente procedimiento.

**TERCERO:** Se **DESIGNA** como perito técnico y económico al señor: **Bolívar Valerio**, Encargado de servicios generales.

**CUARTO:** Se **ORDENA** a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOCP) que proceda con la publicación del presente procedimiento en los portales correspondientes y continúe su tramitación hasta su conclusión, conforme a la Ley núm. 47-25, su Reglamento aprobado mediante Decreto núm. 52-26 y las demás normas complementarias que rigen la materia de contrataciones públicas.

Elaborado y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JAIME MONTILLA | DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Ministerio de Turismo de la República Dominicana.

Jaime David Genao - Encargado de Compras y Contrataciones (VB) (22/09/2026 12:19 AST)

Jaime Montilla - Director Administrativo (22/09/2026 15:26 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mitur/v/6f58e36e-edd2-40ee-a2cf-270fca1b8c2c>